TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Jueves 16 de Octubre de 1913 Núm. 2363

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Explica los cometidos del asesor técnico para construcciones, etc., de la Intendencia Municipal de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 2741|1913).

Vistos estos antecedentes instruídos con motivo de la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Rivera en el sentido de saber la intervención que corresponde al Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones en la tramitación de las solicitudes de permisos para edificar y en la fiscalización de las construcciones;

Considerando: Que en la práctica se han presentado dificultades, antes de crearse por la ley de Presupuesto de 30 de Junio de 1911 el cargo citado, para que las Juntas del litoral é interior hicieran un ejercicio apropiado de las facultades que les confiere la ley sobre construcciones de 8 de Julio de 1885 (ley Orgánica de Juntas, artículo 12, inciso 16), por falta de un funcionario presupuestado que asesorara á las Corporaciones Municipales en la parte técnica relacionada con las obras á construirse; por manera que la creación del puesto de "Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones" ha obedecido al propósito de evitar el inconveniente indicado, como lo demuestra también la propia denominación del cargo,

SE RESUELVE:

Declarar que el Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones de la Intendencia Municipal de Rivera tiene por cometidos los que se deducen de su propia denominación y los que resultan de la aplicación que las Municipalidades de Campaña deben hacer de las facultades que les acuerda la ley 8 de Julio de 1885.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Apruébase el proyecto de trazado de la avenida General Flores, de la ciudad de la Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 3399|1913).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Colonia, relativo á la forma proyectada para la apertura de la Avenida General Flores entre las calles Montevideo y 8 de Octubre, de la ciudad de Colonia, expropiación de las áreas respectivas y venta de los terrenos que resulten de la realización de la obra edilicia mencionada;

Atento: A que de los informes técnicos producidos por la Intendencia Municipal de Colonia é Inspección Técnica Departamental resultan completamente aclarados los puntos que fueron materia de duda para la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas;

Atento: A que, según la ley de 17 de Julio de 1913, la Municipalidad de Colonia tiene facultades propias para proceder á la adquisición de las parcelas necesarias para el ensanche y prolongación de la Avenida General Flores, sobre todo teniendo en cuenta que las sumas fijadas en los contratos respectivos están encuadradas en los límites que fija la ley 28 de Marzo de 1912 para los casos de expropiación que autoriza la ley antes citada, la cual también permite la venta de los terrenos libres con motivo de la rectificación,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de trazado de la Avenida General Flores en el trozo comprendido entre las calles Montevideo y 8 de Octubre, de la ciudad de Colonia, debiendo llevarse á cabo de acuerdo con el plano de fs. 4 y con sujeción á los informes producidos por la Inspección Técnica Departamental y la Intendencia Municipal de Colonia.

Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano mencionado, debiendo hacerse lo mismo en el duplicado que la Intendencia Municipal debe elevar al Ministerio del Interior para ser pasado al de Obras Públicas.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Recaída en la consulta de la Intendencia M. del Salto, referente á nuevos trazados de barrios, fuera de los ejidos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 4183|13).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Salto, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa para que se consulte al Poder Ejecutivo si corresponde la intervención gubernativa "en el caso de nuevos trazados de barrios que se hagan fuera del ejido de las ciudades", ó cuando se trate de calles que se abran por particulares, aunque estén comprendidas dentro del amanzanamiento oficial, pero que no sean la prolongación de las debidamente autorizadas;

Atento á que por el decreto de fecha 11 de Julio de 1906 la apertura de calles y caminos públicos no puede llevarse á cabo sin que su trazado haya sido

previamente aprobado por el Poder Ejecutivo;

Atento á que por el decreto de 30 de Enero de 1911, relativo á la formación de barrios, se establecen consideraciones de orden general que las Municipalidades deben tener presentes, y se prescribe imperativamente el requisito de la intervención gubernativa;

Atento á que por el inciso 17 del artículo 1.o del decreto de fecha 29 de Febrero de 1912, reglamentario de la ley especial del Ministerio de Obras Públicas, se establece la intervención y asesoramiento de éste para el trazado, modificación de trazado ó apertura de calles ó caminos y proyectos de amanzanamiento;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar evacuada la consulta en el sentido de que en los casos mencionados se requiere la intervención gubernativa, salvo que se trate de calles comprendidas dentro del amanzanamiento oficial, pero que no estén abiertas.

Que se comunique, publique y archive.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Confírmase la dictada por la Junta E. Administrativa de Artigas, en el expediente de don Manuel A. De Sosa, relativo á cercamiento de un terreno de chacra.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 3118|13).

Visto en apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas en virtud del recurso deducido por don Manuel Angel De Sosa de la resolución municipal que le exige previamente al recurrente que justifique su calidad de poseedor legal de un terreno de chacra que pretende alambrar con sujeción al permiso que ha solicitado;

Considerando: Que la resolución recurrida debe ser confirmada: 1.o Porque la exigencia de la autoridad municipal es perfectamente procedente, puesto que la ley 21 de Octubre de 1912 acuerda derechos á los ocupantes sin títulos de terrenos municipales (artículos 10 y siguientes de la ley citada); por manera que, la concesión del permiso para alambrar que solicita el señor De Sosa, no puede expedirse sin que previamente se justifique su calidad de ocupante, pues de lo contrario bastaría el cerramiento de la chacra para que implícitamente gozara de una situación legal que tal vez por derecho no le corresponde (Código Civil, artículo 641); 2.o Porque en el caso que se examina, el apelante afirma á fojas 8 vuelta que el expediente de escrituración de la chacra que desea cercar está concluído ó por lo menos está concedida la adjudicación, bastando, por tanto, con que presente testimonio á la Intendencia de lo afirmado, ó pida agregación de los antecedentes respectivos, para que el permiso para cercar se le conceda, si fuera exacto lo que manifiesta;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. Confírmase la dictada por la autoridad municipal de San José, en el asunto de don Félix Olgiati, sobre imposición de una multa.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 4180|13).

Vistos: En apelación estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de San José en virtud del recurso interpuesto por don Félix Olgiati de la resolución municipal que le impuso al recurrente y á otros la multa prevista por el artículo 692 del Código Rural por haber construído sin permiso un cerco que limita la propiedad de ellos con un camino vecinal;

Considerando: Que la resolución recurrida debe confirmarse: A) Porque si bien el apelante afirma que no se trata de construcción de un cerco nuevo, sino de la reconstrucción de uno para el cual se había obtenido el permiso correspondiente, lo cierto es que su afirmación no ha sido justificada y ha sido además desconocida en el informe de la Intendencia, corriente á fojas 33 y vuelta de estos obrados, en el cual se afirma que los límites del campo cuyos títulos presentaron los interesados, no condicen con lo que se establece en el croquis del expedientillo agregado, del que tampoco no resulta que el campo á que se refiere el permiso de 1885 lindara como el actual con camino vecinal; B) Porque no obstante habérseles dado vista del informe de la Intendencia (fojas 34 vuelta), los interesados no lo han evacuado;

De conformidad con lo aconsejado en el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Resolución. No se hace lugar á la gestión de doña Manuela M. de Echegoyen, promovida ante la Intendencia M. del Durazno, respecto de la desviación de un camino vecinal.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 13 de 1913.

(Número 2977|13).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, relativos á la gestión promovida por doña Manuela M. de Echegoyen para que se le acuerde permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad ubicado en la 3.a sección judicial;

Considerando: Que la gestión en examen debe ser desestimada: A) Porque la desviación proyectada aumenta el recorrido actual en unos quinientos metros que se considera excesivo con la distancia que comprende la desviación (informe de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas); B) Porque, según la misma Dirección, el desvío formaría dos ángulos menores de noventa grados en un trayecto menor de dos kilómetros; C) Porque la cañada que atraviesa el camino actual, también sería atravesada por el mismo, una vez efectuada la desviación, pero en condiciones desventajosas para el tránsito público (informe de fojas 14); y D) Porque en el dictamen precedente no se invoca razón alguna en contra de las conclusiones precedentes, que resultan justificadas en estos obrados;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á lo solicitado, quedando, en consecuencia, sin efecto la resolución municipal corriente á fojas 18 y vuelta.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Comete al señor Vicente Puig el estudio en Europa de los procedimientos y métodos prácticos, para la enseñanza y fomento de las Bellas Artes en las escuelas públicas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

(Carpeta núm. 1165|913).

Debiendo trasladarse á Europa el Director del Círculo Fomento de Bellas Artes, don Vicente Puig,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al señor Vicente Puig el estudio de los procedimientos y métodos prácticos para la enseñanza y fomento de las Bellas Artes en las escuelas públicas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase la ejecución de reparaciones en el edificio escolar que ocupa la rural n.° 21 de la Estación Nico Pérez, Florida.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

(Carpeta número 1140).

Vista la gestión de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Florida, relacionada con el edificio de la escuela rural número 21 de Estación Nico Pérez;

Atento á que, según se manifiesta, dicho edificio es de propiedad del Estado y requiere con urgencia las reparaciones necesarias,

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de dichas obras de acuerdo con la propuesta presentada al efecto por don Bautista Luteguy, importante la cantidad de ciento treinta y un pesos noventa centésimos ($ 131.90).

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo á la ley del 16 de Diciembre de 1912.

Sin perjuicio de la rendición de cuentas de la inversión de los fondos que

por esta resolución se le girán, la Dirección comunicará al Ministerio la forma en que se dé cumplimiento á la presente.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á dicha repartición.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Suma que se destina para completar el importe de los pisos á construirse en la escuela rural n.° 8 de Paso del Sauce, en el Departamento de Artigas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

(Carpeta número 1433|1912).

Vista la gestión de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas, dando cuenta de que el vecindario de "Paso del Sauce" contribuye con la suma de sesenta y ocho pesos con veinte centésimos á la construcción de pisos para el edificio de la escuela rural número 8 de dicha localidad;

Atento á que, según ella informa, el costo de dichos pisos es de ciento setenta pesos,

SE RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la cantidad de ciento un pesos ochenta centésimos ($ 101.80), importe del saldo para cubrir el total de la erogación.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo á la ley del 16 de Diciembre de 1912.

La Dirección General de Instrucción Primaria informará al Ministerio sobre la ejecución de dicha mejora, sin perjuicio de la rendición de cuentas respectiva.

Comuníquese y vuelva á la citada repartición.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Allen Whitelaw Santiago, escocés.
Aranaza Gorostiza Manuel, español.
Alciattore Antonio, italiano.
Alonso Francisco, español.
Alvarez Constantino, español.
Aguiar Alfredo, brasileño.
Albalde y Leiros Benito, español.
Amerio Cayetano, italiano.
Brignone Agustín, italiano.
Bonelli Angel, italiano.
Bauman Rodolfo, alemán.
Brea Manuel, español.
Brea Esteban, español.
Bronchi Angel, italiano.
Castro y Pérez José, español.
Costa Constancio, italiano.
Ces Joaquín, español.
Creus Peiro, español.
Candón José, español.
Casal Barreiro Francisco, español.
Cámpora Esteban, italiano.
Cargonja Simón, austriaco.
Casini Juan B., italiano.
Díaz Falcón Gaspar, argentino.
Dondero Antonio, italiano.
Díaz Manuel, español.
Díaz Antonio, español.
Escandell Miguel, español.
Ferreira José Domingo, paraguayo.
González Adolfo, español.
Grey José, español.
Guglielmoni Pedro, italiano.
Garbisso Pedro, italiano.
Gallardo Manuel, chileno.
Jaramillo Rafael, español.
Janzich Andrés, austriaco.
Lavorello Andrés, italiano.
Mulet José, español.
Martínez Manuel, español.
Mayans Vicente, español.
Marfil Eduardo, español.
Mayans Juan, español.
Masanés José, español.
Macías Aurelio, mejicano.
Nosti Montequin José, español
Ostrovsky Lázaro, austriaco.
Picabea Pedro, argentino.
Paso Francisco, español.
Palma Cándido, argentino.
Pérez Manuel, español.
Quinteros Urbano Melitón, argentino
Rabassa Benito, argentino.
Rando José, italiano.
Russo José, argentino.
Ruibal José, español.
Rodríguez Alberto, español.
Rosello Bartolomé, español.
Ruiz Rösell Ernesto, español.
Santos Pedro, brasileño.
Sule José, español.
Scotto Pablo, italiano.
Sueiro Silvestre, español.
Sáez Felipe, español.
Terreyro Antonio, español.
Torterolo Luis, italiano.
Ucha Angel, argentino.
Varela José L., español.
Vázquez Juan, español.
Zapater Antonio, español.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1913.

1—Autorízase la devolución de la suma de $ 195.00 á la Empresa Constructora del Puerto, abonada de más por impuesto inmobiliario.

2—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para disponer la extinción por medio del fuego, de los valores para el cobro de los impuestos á los fósforos y especialidades farmacéuticas y de uso veterinario que enumera.

3—Autorízase el despacho libre de derechos de un camión automóvil que solicita el Consejo de Administración del Puerto.

4—Autorízase la devolución á don Fernando Giribaldo de la suma de $ 45.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

5—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de ochenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 89.30), importe de publicaciones en el mes de Agosto ppdo.

6—Se resuelve acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Noroeste sobre liberación de patentes adicionales á los materiales destinados al puente internacional del Cuareim.

7—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la pesos 310.05.

8—Acéptase la fianza que hasta la suma de $ 500.00 ofrece el señor Manuel Lussich en favor de la señora Vicenta L. Pochintesta, nombrada Agente de Papel Sellado y Timbres.

9—Autorízase la liberación de derechos de los materiales que enumera la Usina Eléctrica de Montevideo en su solicitud número 694.

10—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones y sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al auxiliar de la Administración de Rentas del Durazno, don Carlos M. Lázaro.

11—Acéptase la renuncia que del cargo de auxiliar 3.o en comisión de la Administración de Rentas del Durazno ha presentado don Eugenio M. Belén, nombrándose en su reemplazo á don Pablo Moreno.

12—Se manda pagar á los señores Rossi y Cía., la suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00), por el servicio de automóviles para este Ministerio correspondiente á Septiembre ppdo.

13—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para que disponga de la suma de $ 25.00 mensuales con destino á completar el aumento del alquiler que demandará el nuevo local arrendado para ubicar el depósito para desnaturalización de alcoholes.

14—Acéptase la fianza que propone la señora Adela J. de Le Bas, hasta la suma de $ 400.00, en favor de la señora María W. de Pentreath, Agente de Sellos y Timbres.

15—Autorízase la devolución al señor Vicente C. Di Carlo de la suma de pesos 32.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

16—En la petición del señor Felipe Gadea, reclamando de la patente y multa que se le ha impuesto por no haberse munido de la patente correspondiente, se resuelve confirmar la resolución que al respecto dictó la Dirección General de Impuestos Directos.

17—Se resuelve no hacer lugar á la petición del señor Eugenio Barth sobre devolución de los derechos correspondientes á unas partidas de aceite mineral para motores.

18—Declárase á la señorita María García pensionista de la Nación, con derecho al goce de una asignación anual de $ 210.00.

19—Cédula de pensionista del Estado á favor de la señorita María García.

20—De acuerdo con los antecedentes del sumario instruído por la Receptoría de Santa Rosa, se resuelve apercibir al guarda de 2.a clase de la Receptoría del Salto, don Guillermo Oxandabarat, previniéndole que en caso de reincidencia será separado de dicho cargo.

21—Autorízase á la Dirección de Aduanas para entregar la suma de $ 200.00 al Receptor de Aduana de la Colonia, don Gabriel Paseyro, para sufragar gastos de traslado.

22—Acéptase la renuncia del guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto, don Miguel Silva, nombrándose en su reemplazo á don Carlos M. Servian.

23—Autorízase la devolución al señor Daniel Fabiani de la suma de $ 6.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

24—Apruébase la planilla del personal que prestará servicios en la sección de movimiento del ferrocarril portuario, designándose para jefe de movimiento á don Máximo Acosta, para maquinista encargado de las pequeñas reparaciones corrientes á don Pedro Magni, encargado de depósito á don Eduardo Vengara, y para ocupar dos cargos de maquinistas á los señores Emilio Weber y Agustín Bernachia, siendo los cinco cargos restantes desempeñados por los señores que en la actualidad dirigen las pequeñas locomotoras de la Inspección General de Capatacías.

25—Autorízase la devolución al señor Remigio Sciarra de la suma de $ 22.65, abonada de más por impuesto inmobiliario.

26—Declárase natural la partida de 55.140 litros de vino tinto elaborado por

el bodeguero del Departamento de Montevideo don Pedro M. Delgue.

27—Se manda pagar á la Administración del diario "El Día" la suma de sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 62.40), importe de publicaciones en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados.

27 (bis)—En el expediente seguido contra don Domingo Chiappe, por infracción á la ley de 17 de Julio de 1903, confírmanse las resoluciones de la Dirección de Impuestos Internos de 1.o y 20 de Agosto próximo pasado.

29—Habiéndose excusado el señor Ministro de Hacienda para intervenir en el sumario sobre denuncias formuladas por el Agente de Rentas de Vergara, don Pedro V. da Silva, contra el personal de Aduana destacado en aquel punto, desígnase para subrogarlo al de:..

30—Declárase al señor Juan M. Barens jubilado de la Nación del cargo de estafetero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con derecho al goce de una asignación de $ 888.00 anuales.

31—Declárase al señor Federico Delgado jubilado de la Nación del cargo de ex agrimensor de la Dirección de Obras Municipales, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.725.00.

32—Cédula de jubilado de la Nación á que hace referencia el número anterior.

33—Declárase al señor Juan Mier jubilado de la Nación del cargo de ex Subdirector de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.628.44.

34—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

35—Autorízase la importación de un aparato (rueda de diversión) que solicita el señor Frences Taylor, fijándose el plazo de 6 meses para su reexportación.

36—Se resuelve comisionar al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno para que tome posesión á nombre del Gobierno de los bienes dejados por el intestado don Claudio J. Dutra y de los cuales ha sido declarado heredero el Fisco.

37—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado don Dalmiro de la Sota Nogueira, de una valija con 140 relojes apresada por dicho al ser introducida clandestinamente.

38—Autorízase la devolución al señor Miguel Garay de la suma de $ 1.040.00, importe proporcional de la media patente para la explotación del sport "Caza de la liebre" y que fué clausurado á los pocos días de su expedición.

39—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Lauro y Oscar Pintos por la suma de $ 86.75 para la instalación de luz eléctrica en el Archivo General.

40—Autorízase á la Aduana para que proceda á la liberación de derechos solicitada ante la Receptoría de la Colonia por los señores Suárez y Cía., de materiales destinados á la Sociedad "La Arenística".

41—Nómbranse para llenar las vacantes de auxiliares en la Escribanía de Aduana y en la Oficina de Estadística de la misma á don Dionisio Livet y á la señorita Alicia Verde Estévez, respectivamente.

42—Se resuelve desestimar el pedido de varios comerciantes para que se generalice la liberación de derechos para los materiales de vía férrea estrecha y su correspondiente material rodante.

43—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para encargar á los Talleres Gráficos del Estado la impresión y encuadernación de 11.000 Patentes de Rodados (ejercicio 1913-1914) por el precio de $ 7.81 el mil.

44—Autorízase la exoneración de derechos de Aduana de un yatch que solicita introducir el señor Ricardo M. Druillet.

45—Acéptase el procedimiento que propone el Consejo de Administración del Puerto referente á los aspirantes de los puestos de peones de las Capatacías de Aduana.

46—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para que proceda á la distribución de la suma de $ 111.758.17, importe del 1|oo de Contribución Inmobiliaria de campaña recaudada en la Capital entre las Intendencias Municipales de los departamentos del litoral é interior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Pesca — A los fines indicados por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasan los antecedentes referentes á la denuncia formulada por el señor Carolino Fontana, relacionada con la pesca con redes de arrastre en Nueva Palmira.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — Informados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, vuelven los antecedentes referentes á su pedido de un estado demostrativo del valor de cada uno de los edificios de las Estaciones, construídos bajo la dirección de esa Dirección.

—A los mismos, agréganse los referentes al pedido de pronto despacho del asunto referenciado.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Uberto, Bernini y Bozzolo, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para maquinarias destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 3.

—Suspéndese por el término de dos días sin goce de sueldo al portero de este Ministerio don Ramón González.

—Contaduría General del Estado — Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Química Industrial — A informe pasa la solicitud de la Compañía Liebig's pidiendo los beneficios del "Drawback" á varios artículos que enumera y que emplea ese establecimiento.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Vuelven, para que lo lleve á conocimiento de los interesados, los antecedentes referentes á la solicitud de varios vecinos, comerciantes y hacendados de Cuñapirú, Minas y Corrales (Departamento de Rivera), pidiendo el aumento de correistas entre la Estación Paso del Cerro, Minas y Corrales, cuyo petitorio se halla incluído entre los aumentos proyectados por esa Dirección.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al petitorio formulado por el doctor Víctor García Bermejo, pidiendo exoneración de rendir examen de reválida para poder regularizar su situación inscribiendo su título de médico veterinario expedido en Madrid, en el Registro del Consejo Nacional de Higiene.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Inspección para reintegrar al señor Manuel Vázquez la cantidad de $ 61.20, importe de los gastos originados durante el mes de Septiembre ppdo., con motivo de su designación para representar al Gobierno en las últimas Exposiciones celebradas en el Departamento del Salto y San Eugenio.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por las señoritas María y Amalia Zapater y Otero de los cargos de jefe de Sucursal de Correos y telefonista, respectivamente, de Colonia Valdense.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á la señorita María Esther López para ocupar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos en Colonia Valdense.

—Señorita María Esther López — Nota comunicando su designación para desempeñar el cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á la señorita María Angélica López para ocupar el cargo de telefonista de la Sucursal de Correos en Colonia Valdense.

—Señorita María Angélica López — Nota comunicando su nombramiento para el cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Vuelven los antecedentes referentes á la nota de la Dirección de esa Escuela, por la cual solicita la devolución de los planos entregados al arquitecto señor Conforte, correspondientes al Instituto de Investigaciones del Ministerio de Agricultura de Francia.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — En vista pasan los antecedentes referentes al pago de la suma de pesos 4.560.00, importe de gastos de instalación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando fondos para el pago de las obras de la escuela del Reducto.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre instalaciones sanitarias en el Hotel de Inmigrantes.

—Al Archivero General, á sus efectos, pasan los planos de mensura de las propiedades de los señores Reolbel é hijos, ubicados en el Departamento de Artigas.

—Se autoriza el funcionamiento de los motores pertenecientes á la lechería y cremería de los señores Irureta Goyena y Etchegaray.

—Se resuelve el pago de los gastos de inspección realizados por el ingeniero Antonio Sureda en la Estación Abra de Perdomo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el presupuetso del vapor "Barón de Río Branco" por el mes de Octubre corriente.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 1271 de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Hacienda pasan los estados demostrativos de los Ferrocarriles Uruguayo del Este y Noroeste del Uruguay sobre movimiento de entradas y salidas en el primer semestre del año en curso.

—Se ordena el pago de la cuenta de don Antonio Alvariza por limpieza de máquinas de escribir en la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MOVIMIENTO DE CAJA Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES, EN SEPTIEMBRE DE 1913

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Octubre 11 de 1913.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el estado del movimiento de Caja de la Tesorería General y de fondos de las Direcciones durante el mes de Septiembre ppdo.
Saluda á V. E. atentamente.

Gabriel Zas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Septiembre de 1913

CARGO

Tesorería General de la Nación

Existencia en 30 de Agosto de 1913			$ 37.215 69
Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 1.625.600 —	
Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 16.495 03	
Entradas eventuales		» 36.126 97	
Marcas de fábrica y de comercio		» 805 —	
Registro G. de Poderes		» 980 46	
Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas		» 1.483 90	
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares		» 329 66	
Arancel Consular		» 688 40	
Montepio Civil y Militar		» 2.249 31	
Impuesto de serenos		» 1.326 49	
Proventos del «Diario Oficial»		» 2.114 84	
Idem del Juzgado Letrado de la Capital 1er. turno		» 1.163 45	
Idem idem idem de 2.o turno		» 658 08	
Idem del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno		» 1.057 96	
Idem del Juzgado Nacional de Hacienda		» 115 88	
Idem de la Escribanía de Aduanas		» 413 70	
Idem del Dique Nacional		» 2.069 59	
Idem de la Escribanía de Marina		» 130 07	
Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda		» 94 —	
Idem del Registro de Locaciones, Anticresis, etc		» 840 35	
Idem de la Escuela de Agronomía		» 1.624 62	
Idem de la Telegrafía sin Hilos		» 1.236 85	
Registro de Embargos		» 545 —	
Registro de Ventas		» 840 —	
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado		» 5 —	
Ley 6 de Marzo de 1913 — Concesión minera		» 131 50	
Marcas y señales para ganado		» 705 70	
Proventos de la Escuela de Artes y Oficios		» 1.791 74	
Policía Sanitaria de los Animales		» 5.088 54	
Juntas Económico-Administrativas de Campaña — Cuota contributiva — Artículo 29 de la ley de Presupuesto		» 600 —	
Sobrante de rentas del Ejercicio 1912-1913 — Artículo 16 de la ley de Presupuesto		» 7.503 05	
Devoluciones:			
Eventuales de guerra		» 396 45	
Raciones		» 10 —	
Para fiestas patrias		» 8 —	
Pasajes, servicio telegráfico, etc.		» 36 25	
Ley 23 de Abril de 1912 — Vialidad		» 1.251 98	» 1.716.487 82
			$ 1.753.703 51

Dirección General de Aduanas

Existencia en 30 de Agosto de 1913		$ 1.679 35	
Importación, exportación, etc.	$ 1.298.064 53		
Patente Consular de 1/2 %	» 17.527 47		
Impuesto interno de consumos	» 36.937 42		
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 4.092 94		
Idem de piedra y arena	» 15 257 85		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 2.401 29		
Idem de 1 o/o sobre pagos	» 302 47		
Vales de tránsito	» 8.524 09		
Vales de tránsito por Patente Adicional	» 2.159 23		
Descargas directas	» 11.337 59		
Proventos de capatacías	» 1.173 15		
Eslingaje y almacenaje	» 28.993 40		
Patente de 1 % sobre exportación	» 7.310 93		
Idem de 3 o/o sobre importación	» 103.160 25		
Idem de Giro de 1 1/2 o/oo	» 6.456 32		
Consejo del Puerto — Capatacías	» 26.504 86	» 1.570.203 76	» 1.571.883 11

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 30 de Agosto de 1913		$ 38 624 17	
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 809.093 88		
Idem idem — Campaña	» 4.828 74		
Idem idem idem 1 1/2 ‰	» 48 56		
Estampillas del Registro de Estado Civil	» 184 —		
Id. de Biblioteca	» 659 —		
Id. universitaria	» 3 845 27		
Id. de montepío civil	» 22 —		
Id. id. id. militar	» 173 —		
Id. consulares	» 223 —		
Patentes de Giro	» 4.373 75		
» » » 1 1/2 o/oo — Aduana	» 6.457 01		
Patentes de Invención	» 350 —		
Timbres de Comercio	» 34.967 51		
» por Patentes	» 2.951 40		
Impuesto sobre herencias — Ley 8 de Abril de 1857	» 206 02		
Impuesto sobre herencias — Ley 30 de Agosto de 1893	» 41.997 67		
Idem de verificación de pesas y medidas	» 84 —		
Idem de Instrucción Pública	» 1.083 60		
Idem sobre herencias — Aditivo 1/3 ‰	» 666 66		
Idem de 1 % sobre pagos	» 1 50		
Papel sellado	» 33.135 55		
Recargos por impuesto de verificación de pesas y medidas	» 42 —		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 6.614 25		
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 359 45		
Patentes de perros	» 36 —		
Derechos de arqueo	» 26 —		
Lista Civil	» 112 79		
Timbres por cheques bancarios	» 20 —		
Multas	» 187 25	» 952.713 86	$ 991.338 03

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia en 30 de Agosto de 1913			$ 16.210 39	
Impuesto al alcohol		$ 30.722 40		
Id. á la cerveza		» 7.534 35		
Id. á los fósforos		» 29.100 —		
Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 76.977 63			
Id. id. id. id. — Aduana	» 4.092 94	» 81.070 54		
Id. á los vinos		» 271 19		
Id. interno de consumo — Aduana		» 36.937 42		
Id. á especialidades farmacéuticas	$ 836 03			
Id. id. id. — Aduana	» 2.401 29	» 3.237 32		
Entradas eventuales		» 14 44		
Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		» 1.333 11		
Ley 19 de Diciembre de 1900 — Decomiso de tabacos		» 2 80		
Multas por vinos		» 100 —		
Multas por ley 19 de Diciembre de 1900		» 40 —		
Idem por ley 11 de Enero de 1912		» 17 98	» 190.384 55	» 206.594 94

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Rentas generales	» 60.036 34
	$ 4.583 552 93

DATA

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 876.425 15
Idem de la Lista Militar	» 252.043 58
Personal y gastos de imprenta y administración	» 793 94
Pasajes	» 40 —
Comisiones y giros	» 671 36
Forrajes para las Jefaturas de Campaña	» 3.373 29
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 10.577 77
Vestuarios para las policías	» 2.606 96
Gastos de las Juntas Electorales	» 65 10
Gastos de conducción de presos	» 71 76
Gastos del Registro de Leyes	» 25 —
Servicio de informaciones	» 50 —
Alquiler de la casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno	» 110 —
Para fiestas patrias	» 2.025 —
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 100 —
Asignación al médico de los empleados	» 200 —
Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno	» 100 —
Jefatura de la Capital — Gastos extraordinarios	» 3.627 75
Gastos de propaganda	» 340 —
Eventuales por viático	» 598 33
Fomento de la cultura artística nacional	» 2.952 24
Conservación de fondos	» 38.247 27
Para envío de oficiales á Europa	» 290 16
Honras fúnebres	» 60 50
Comisión del Monumento á Zabala	» 20 —
Subvención al Centro Militar y Naval	» 100 —
Id. id. Guerreros del Paraguay	» 100 —
Diferencia de sueldo entre Reemplazo y Cuartel	» 1.030 34
Conservación, pedregullo, etc.	» 2.778 34
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil	» 2.300 —

Asignación de gastos para Viceconsulados			$ 254 16
Gastos de Justicia			» 118 —
Subvencion á Congresos Internacionales			» 234 72
Compra de materiales, etc.			» 583 33
Composturas de zapatería y talabartería			» 370 —
Premio de constancia			» 1.237 46
Publicación del Boletín de Relaciones Exteriores			» 330 99
Masita			» 55 80
Medicamentos			» 15 —
Forraje, pastoreo y herraduras			» 3.959 39
Raciones			» 21.994 86
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			» 2.487 80
Alumbrado y agua			» 4 —
Servicio telefónico			» 2 —
Camión, grúa, muelles, etc.			» 32 06
Pensionados			» 150 —
Muelles, grúas, etc.			» 70 —
Gastos de propaganda, locomoción, etc.			» 1.974 98
Alquiler de casas para Consulados			» 100 —
Gastos extraordinarios de inspecciones			» 400 —
Gastos para el Cónsul General en Suiza			» 75 —
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria			» 210 —
Devoluciones			» 35 —
Marcas de fábrica			» 10 —
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 878 50
Decreto 29 de Septiembre de 1912 — Registro de Embargos			» 215 —
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares			» 322 70
Ley 6 de Junio de 1911—Ministerio de Obras Públicas—Vialidad			» 45.621 27
Ley de Contribución Inmobiliaria—Campaña			» 3.500 —
Ley 22 de Marzo de 1911 — Gastos de movilización de fuerzas			» 244 —
Ley 18 de Noviembre de 1912—Convención Nacional			» 124 60
Ley 2 de Julio de 1913—Cámara de Representantes			» 2.945 84
Ley 1.º de Diciembre de 1910—Faros			» 1.097 59
Ley 17 de Julio de 1913—Cámara de Senadores			» 1.227 14
Ley 17 de Julio de 1913—Comisión de cuentas			» 20 —
Ley 14 de Julio de 1913—Aumento en el Presupuesto			» 3.668 53
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			» 893 30
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 133 20
Ley 8 de Julio de 1913—Universidad			» 400 —
Ley 15 de Julio de 1913—Caja Escolar			» 3.066 66
Ley de Contribución Inmobiliaria—Capital			» 10.034 61

Por Eventuales del Interior

Publicaciones, impresiones, gastos de Jefaturas, arrendamientos, gastos extraordinarios, etc.	$ 2.882 71		

Por Eventuales de Relaciones Exteriores

Suministros, pasajes, diferencia de sueldo, etc.	» 343 08		

Por Eventuales de Hacienda

Suministros, servicio telegráfico, impresiones, comprendidos en Lista Civil, etc.	» 2.336 98		

Por Eventuales de I. Pública

Subvención á «La Lira», gastos extraordinarios, comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.736 76		

Por Eventuales de Industrias

Impresiones, suministros, asignaciones, comprendido en Lista Civil, etc.	» 11.240 86		

Por Eventuales de O. Públicas

Suministros, alquileres, asignaciones, publicaciones, comprendido en Lista Civil, etc.	» 2.125 65		

Por Eventuales de G. y Marina

Construcciones, suministros, asignaciones, pintura de edificios, Junta de Administración Militar para pago de cuentas, conducción de guardias, comprendido en Lista Militar, etc.	» 27.318 28	» 47.984 32	

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 141.417 70	

Por diversos créditos

Movilización de fuerzas	$ 899 58		
Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	» 50 —		
Id. id. id. Mercedes	» 50 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —		
Caja Escolar de Jubilaciones	» 2 000 —		
Arrendamiento de edificios	» 230 —		
Revista Unión Industrial Uruguaya	» 100 —		
Telégrafo Oriental	» 1.000 —		
Compañía Aguas Corrientes	» 500 —		
Hospital del Salto	» 200 —		
» de Mercedes	» 400 —		

Asistencia Pública	$ 1.224 46			
Liceo Colonia Valdense	» 180 —			
Subsidio á Jefaturas	» 1.094 32			
Ley 23 de Abril de 1912—Vialidad	» 2.366 —			
Ejercicios anteriores, etc.	» 95.351 74			
Leyes dictadas	» 110.150 73	$ 221.796 53	$ 363.214 23	$ 1.722.416 85

EXISTENCIA que pasa á Octubre, como sigue:

En efectivo	$ 9.556 29		
En efectivo—Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o	» 11.686 08		
Idem títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —		
Idem documentos á descargar	» 286 29	» 31.586 66	
			$ 1.753.703 51

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

Entregádole el 45 °/₀ de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 596.745 55		
Id. el 5 1/2 °/₀ de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 °/₀ de 1896	» 72.935 58	$ 669.681 13	

Por Banco de la República

Entregádole en c/c. con el Superior Gobierno	$ 304.419 72		
Entregádole por Patente Consular	» 17.527 47		
» para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 °/₀	» 318.264 33		
Entregádole por descargas directas	» 1.945 28		
Entregádole a la orden de la Dirección G. de I. Pública por Impuesto de piedra y arena	» 15.257 85	» 657 414 65	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Entregádole por Patente de 1 °/₀ sobre exportación	$ 7.310 93		
Id. id id. de 3 °/₀ sobre importación	» 103.160 25	» 110.471 18	

Por Dirección General de Impuestos Directos

Entregádole por Patente de Giro 1 1/2 °/₀₀		» 6.457 01	

Por Dirección General de Impuestos Internos

Entregádole por:

Impuesto interno de consumos	$ 36.937 42		
» á tabacos, cigarros, etc.	» 4 092 91		
» á especialidades farmacéuticas	» 2.401 29	» 43.431 62	

Por Asistencia Pública Nacional

Entregádole por Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		» 302 47	

Por Consejo de Administración del Puerto

Entregádole por Eslingaje y Almacenaje		» 36.972 48	

Por otros rubros

Lista Civil		» 22.986 32	
Vales de tránsito		» 8.524 09	
Vales de tránsito por Patente Adicional		» 2.159 23	
Descargas directas		» 7.491 17	
Gastos y refacciones		» 2.600 —	
Devoluciones		» 254 62	
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas		» 510 95	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 1.272 12	

EXISTENCIA que pasa al mes de Octubre:

En efectivo		» 1.357 07	» 1.571.883 11

Dirección General de Impuestos Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 745.273 99		
Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Publica por:				
Impuesto sobre herencias	$ 39.217 93			
Impuesto de Instruccion Publica	» 1.015 20			
Patentes de perros	» 163 20	» 40.396 33	» 785.670 32	

Por Intendencia Municipal

Entregádole por 1 °/₀₀ de Contribución Inmobiliaria		» 115.500 —	

Por Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

Entregádole por Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas		» 282 50	

Por otros rubros

Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 306 75	
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		» 150 —	
Devoluciones		» 3 227 73	
Multas por Patentes de Giro		» 1.856 —	

Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:		
Archivo General Administrativo . . .	$ 412 88	
Biblioteca Nacional	» 442 87	
Universidad	» 3.373 49	
Dirección General de Registro de Estado Civil	» 206 50	
Caja de Pensiones Militares.	» 586 —	
EXISTENCIA que pasa á Octubre próximo:		
En efectivo.	» 79.353 29	» 991.338 03

Dirección General de I. Internos

POR BANCO DE LA REPÚBLICA		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno.	$ 484.403 99	
POR OTROS RUBROS		
Multas por vinos	» 40 62	
» » Ley 14 de Enero de 1912 .	» 2 62	
EXISTENCIA que pasa á Octubre próximo:		
En efectivo.	» 22.444 71	» 206.591 94

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Banco de la República — Entregado en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 59.096 72	
Comisiones á agentes de correos . . .	» 939 62	» 60.036 34
		$ 4.583.552 93

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Verificado.—*Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º—*Zas.*

855-v.oct.16.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Octubre de 1913

Trámite — 21 providencias en causas criminales consultadas. Juan M. Smircie con Compañía Hamburgo Sud Americana.

Administrativo — Antecedentes referentes á honorarios devengados por don Darío Saráchaga en una causa criminal. El señor Juez L. de Paysandú formula una denuncia contra el de Paz de la 11.a sección. El escribano García Canessa eleva una consulta. Los penados José López, Isidoro Olivera, Eusebio Puig y Juan Paiva solicitan su libertad condicional. Don Pedro Píriz Ledesma solicita se le expida el título de escribano público. El Juzgado L. Departamental de Cerro Largo remite la relación de causas en trámite. Don Fernando Gutiérrez reclama de una resolución de la Comisión Calificadora de la 3.a sección de Flores. El presidente de la Asociación Jurídica y Ciencias Sociales de Río Janeiro remite una comunicación. El Teniente Alcalde del 6.o distrito de la 1.a sección de Paysandú denuncia invasión de jurisdicción. Don Joaquín Muñoz Miranda eleva una exposición. Antecedentes relativos á la acefalía de las Tenencias Alcaldías de la 14.a y 19.a secciones de la Capital. El Poder Ejecutivo remite un exhorto de las autoridades de Italia solicitando la extradición de un procesado por homicidio. Petición del penado Roque Morales Vilaró. El Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 8.a sección de Tacuarembó renuncia el cargo.

Expedientes entrados—Administrativos, 10; en consulta, 7; á estudio, 6; relaciones, 760; oficios librados, 12; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo, 20.

En esta audiencia la Excma. Corte decretó la libertad condicional de los penados Antonio Moyano, Francisco Bottaro, Brígido López Morales y Martín Ramírez.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 15.

Trámite—Rosa Mac-Eachen de Barber con el Fisco. Cristóbal Diez Lievana y otro con la suc. Saturnino Ribes. Cirila Amaral de Costa con Costa Pío D.

Interlocutorias — Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti, terc. Rebagliatti, Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Test. de Miguel Alvarez.

Definitivas—Josefa Ortiz de Fierro con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Tomás García de Zúñiga con Gabriel Antonio Pereira. Rolando Romero con Luis Torres Ginart. Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — José Abella con Encarnación Peña. Un sumario por el delito de homicidio. Martins y Cía. con José Fraixanet y Cía. y Eugenio Danrée. Policarpo Aznárez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Virginia Martínez de Legris contra el Fisco.

Interlocutorias — Luis Arlindo con Luis Pascos. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Alberto Márquez. Un sumario por el delito de homicidio. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Josefina Márquez de Garçao.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — Suc. Isabel Fernández de Reyes. Suc. Juan Bautista Savio. Suc. Eduardo Simón. Suc. Antonio Bava. Suc. Esteban Urtazún. Ana Celli di Como con Luis di Como, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Ana Pisano de Perrone. Concurso Andrés Klinger. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Salvador Leone con Eduardo Razzetti. Suc. Joaquín Rodríguez. José Gatto, ciudadanía. Anselmo Torres con Isaac Callleros, apelación del Juzgado Letrado de Canelones. Juana Bonavetti de Pastorino. Manuel Egusquiza con Claudio Landera. Ludovico Vagnoni, ciudadanía. Manuel Blanco con Abdón Castellá. Suc. Ambrosio Gabino Crespo. Luis Berrú, ciudadanía. Carlos de Avila con Julio Meillet. Fiscal de lo Civil de 1.er turno con María Elena Nieto, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Nicolás Morasi, ciudadanía. Aurelio Surra Santín, denuncia el fallecimiento de Aristela Valdez de Carreras. Incapaz Dolores Caetano de Corso. Test. de Josefa Canobbis. Suc. de José Corso. Test. Dalmiro Tió, incidente sobre tutela del menor Claudio Greda. María Tassano de Chiappe con José Crenota. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con suc. de Angel Rosso y Manuela Escalada. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos suc. José María Candamil. Test. Luis Antonio dos Santos, suc. Irenea Gómez. Josefa Parra de Flandiño, Cuadrado y Silva con suc. José Joaquín Erbiti. Nicolás Jungensen con Antonio Leger. Federico Brito del Pino y Santiago Sifredi con José Gori, test. Práxedes Fernández de Silveira, suc. Juan Cazot y Roque Cazot. Carlos de Avila con Julio Meillet. Suc. María Villa de Linardi.

Definitivas — Juan Pioletti y otros con Juan J. de Alzáibar, apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — Juana Llaguno con sucs. de Ramón Zúñiga y otros. Felipa Martínez de Cabrera con Juan Cabrera, viene en apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Suc. de Angela Dente ó Denti de Viganó. Intestado Salustiano Tabares Pereyra. Enrique Bastos con Alejandro y José Mautone. Suc. G. de Héctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. María Mallada de Rodríguez. Suc. de Paula ó Pabla Rosario Julia Boccoleri. Suc. de Juan Sentubery ó Sentuberry. Manuel San Martín con José María San Martín. Sucs. de Andrés Pérez Casavalle y otros, incidente sobre tutela. Juana Labarrieta de Bozzano con Clemente Lago. Suc. de Felipe Venturino, incidente sobre costas. Suc. de Felipe Venturino. Félix Garcés con Casimiro Pérez, terc. deducida por Casimiro Pérez (hijo), viene en apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Eladio González. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Fernando Poittevin con Manuel B. Comesaña. Nicolás Medori con Carlos Lavoreijo, viene en apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Montevideo. Suc. de Vicente Franzi. Suc. de Bernardo Moinetto. Concurso de Roque Lauriano. Juan Feynes. Antonio Cardona. Jaime Colomar.

Interlocutorias — Suc. de Juan Pebet. Suc. de Elías Antonio Silva. Test. de Ro-

sa Vellázquez de Silveira. Suc. de Silveiro Belbussi. Suc. de Baetriz Muñiz de Estéves.
Definitivas — Matías D'Amato. Juan B. Chiarlone. Suc. de Pedro Robado. Agustina Castilla de Hill. Suc. de Adriano Vila ó Vila y Artigas. Luisi Pablo. Antonio Crovetto y otros.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 15

Trámite — Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.o turno. Margarita Alciaturi de Puyo, tercería (2). Manuel Pereira y Paz. Suc. Francisco Surroca y otros. Test. Raimundo Parrella. Carmen y Eugenio Eggel con suc. Lino Piedra Cueva. Daniel Montes con Gabriel Varela. Suc. Ema de la Hanty de Herrera. Ramona Varela de López. Suc. Agustín Piera. José L. Laugarou con Víctor Amaro da Silveira. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero. Suc. Blas de Vittori. La sucesión Teodora Joaquina Correa de Rodríguez con la sucesión de Amalio Correa. Sucesión Cayetano Piffarretti. Juan Villalengua con Manuel Cheda. suc. Isabel Durán de Ghersi. María C. C. Caffaro de Faruelo. Agustín Bernasconi y Miguel Le Simone. Josefa Rodiño. Sucs. Angel Muniz y otro. Alfonso Solari con suc. Pedro Varela. Suc. Antonio E. Guimaraes y otra. María G. Altesor de Plateiro. Juan Prando Algaratee. María Luisa Molean de Abadie. Ernesto Pedotti. Suc. Tomás Sinancomo.
Interlocutorias — Julio Prado con Juan C. Dighiero. Cantú y Cía. con Alfonso Seré y Juana J. de da Silva. Suc. Luis Rivara. Guillermo Pereda con Aquiler y otros. Eulalia Rubio con José Romeu.
Definitivas — Suc. Angela Agueda Tejada de Ayala. Generosa Fernández de Rodríguez.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite — Leopoldo Arteaga con el Fisco, incidente Vidal y Adame. Laura Castro de Geille y María Castro de Vica con Fisco. Dirección General de Aduanas con Francisco Fracco y Eulogio Otero. Lucía Larrauri de Soto con el Estado por tierras. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Shaw. Salsamendi y Basso, incidente Ramón Márquez. La Aduana de Montevideo con Francisco Roco. Andrés Lerena, cesionario de Arístides P. Romero con el Estado. Dirección General de Aduanas con Mario Muslera y Juan Gómez. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera, librado en autos Ricardo Acosta con Agustín Ortega.
Interlocutorias — Manuel Pasqualetti denuncia mina.
Nota — En autos Dirección General de Aduanas con Celestino Castillo, tuvo lugar una audiencia, concurriendo la doctora Isabel Pinto.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — A. Pratt y Cía., con P. Curich. Nicolás Bergallo con Osorio Antúnez Cardozo y Juan Inda. La Caja Obrera con F. G. Fernández y Rogelio P. Cobelli. Salvo, Campomar y Cía., con Otamendi y Mendoza. Buch y Cía. con Frachia Hnos. Serafín Quinteros con Ambrosio Giz Gómez y Cía. La Caja Obrera con Héctor R. Etcheverry y otra. Andrés Falca con Tobiasen y Christophersen. César I. Martinelli con De la Fuente y Greco. Carlos Casano con Pedro Loaces. La Caja Obrera con Juan B. Ferraro y Alberto Zena. Antonio Caramés con N. Babella (hijo). Daniel Tambasco, concordato. E. A. Bunge y J. Born com Andrés Podestá y Cía. Luis Ragno, capitán del "Colombia", con el capitán del vapor alemán "Schliesien". José de Fernández con Juan N. Schuck. Silva Hnos., concordato.
Interlocutorias — Suárez y Cía. con Tamiel Hnos. Pablo Crosso con José Corti. Abella y Esperón, concordato. Predolini y Cía., concordato. Palma y Senra con Andrés Chiessa y otro. Rodríguez y Cánepa.
Definitivas—Sotero Díaz con Luis N. Céspedes. Luis Barbosa con Emilio Avegno de Avila. Bravo y Zavecchia, matrícula. Alejandro Pellistri con Eduardo Camilli.
Reservada—Una providencia.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Jaime Nadal y Cía., concordato judicial. Juan Sheg con Mary Malci. Ricard y Cía. con R. G. Amorín. A. Brieu con R. Espalter. E. Razetti. Oficio del Registro General de Embargos. Ruvertoni Hnos. con T. Corbi. S. León con A. Bouse y T. Boix. A. Lüdeke con A. A. Rug. Enrique Pagani, concordato extrajudicial. Hijos de Gamberoni con Mario A. Campany. Raúl Regules con P. Faraone. Aquiles Zanetti, concordato judicial. A. Podestá y Cía. con F. Ferri. M. Manganasco con L. Abascal. H. Jover con E. González Vázquez. Amoroso y Pozzi, matrícula. Sanjurgo Hnos., concordato judicial. T. Escalada con E. Acquarone y Cía. J. P. Isasa con Compañía Uruguaya Consolidated Gold Mines Limited. Hijos de G. A. Gamberoni con M. F. Varela. Pedro Gutuche con A. P. de Pons.
Interlocutorias—F. del Campo con Martínez Miquelerena y Cía. S. Leone con Eduardo Razetti.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—José Piassa con José Seres. María Villamarino con Francisco Varela, divorcio. Ceferino Gabano y otros, sucs. Manuel García de Zúñiga, tutela de los menores Larroble Andrea Veira de Castelo terc. de Carlota Tosso de Pissi. Enrique B. Rolando, ciudadanía. Juan Gilsan Caballero, ciudadanía. Angel Fernández Bastos, ciudadanía. Federico Niglor, ciudadanía. Miguel Capor, ciudadanía. Ricardo Anchora, rectificación de partidas. Florencio Miranda, auxiliatoria de pobreza. Héctor Beheregaray y otra, sucs. Leandino López con Guillermo Coelho. Carlos Parodi con Félix Sermuschi. Fulgencio Sarcos con "La Tutelar". Juan Anzola, test. Miguel Reina, ciudadanía. Francisco Alejandro Villa con María Bacigalupi, divorcio. Hermógenes Román, auxiliatoria de pobreza. Poassa con Ceres. Baltazar García, ciudadanía. María Inés Pérez, inscripción de su defunción. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Colonia número 21281. María Moneop de Renac, incapacidad. María Bustamante y otras, sucs. Silvestre Ignacio Méndez, artículo 115 del Código Civil. Valentín Iguin y otra, inscripciones en el Registro del Estado Civil. Pablo María Rodríguez con Manuel Monteguirfo. Luis Cerisola y Graciana Cigliutti, divorcio por mutuo consentimiento. Víctor Pago y Mariana Díaz, divorcio. Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José L. Tejera. Elvira Manco con Eudoxio Capris, divorcio. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó.
Interlocutorias — Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Teresa Vailatti, artículo 115 del Código Civil. José Balbi con Osvaldo Aliceris. Juan Brusco, ciudadanía. José Castro, suc.
Definitiva—Bartolomé Badell, ciudadanía. Fulgencio Lombardi, incapacidad. Marcial Machin con Juan García. Nicolás Crocce, ciudadanía. Dolores F. de Barriola solicitando venia.
Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — González Remigio, inscripción. Longo Nicolás, incapacidad. Rossi Enriqueta contra Luis Lasenay, divorcio. Díaz Serafín Pilar, suc. Melini Antonio con Ana Neri, divorcio. Magnano Francisco con Antonio Apino, cobro de arrendamiento. Echanir Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Klarg Juan con Elvira Villanueva, divorcio. Carbone Norberto con Felipa Antonia Ilamas, "in extremis". Rosso Cesarina Agustina con Francisco Fernández, divorcio. Clara Catalá Concepción contra Fernando Venegas Rodríguez, divorcio. Gubitosi Francisca con Victorio Rinaldi, divorcio. Mercadante Justa Florinda. J. Barrera, antecedentes menores. Flores Angel Ramón, antecedentes relativos á este menor. Amuedo Manuel, inscripción. Sosa Carlos. M. Josefina Pérez Gorgoroso de Sosa, inscripción. Rifón Juan, ciudadanía. Montes José, ciudadanía.
Definitiva—Martínez de Seoane, suc.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 15 de Octubre de 1913 — Horas 5. p. m.

Barómetro alto al Oeste del Continente. Temperatura baja en toda la República. Dominan vientos fuertes y huracanados del Oeste al Sur en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 1.166 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros: Paso de los Toros, 5; Fray Bentos, 6; Montevideo, 15. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 756.60.
Temperatura: Normal 15°70, á la intemperie 15°30; máxima 17°50, á la intemperie (sol) 21°00; mínima 15°00, á la intemperie 13°00.
Viento Oeste, 100 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 kilómetros á las 4 p. m.

Tensión del vapor de agua: 11.60. Humedad relativa: 87.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.57.
Cloro libre por litro, gramos 5.80.
Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.
—Vientos del Sur al Oeste con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Octubre de 1913

2.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, á 3 pesos 60 centésimos por mes.
6.800 pesos acumulados.
5.500 pesos acumulados.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
2.800 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
25.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 1 por ciento mensual.
400 pesos, á 5 pesos 50 centésimos por mes.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Octubre de 1913

350 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
450 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
80.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Octubre de 1913

737 pesos con 88 centésimos, terreno á inmediaciones del Miguelete, Barrio Solís, calle Sebastián Gaboto, 922 metros.
3.500 pesos, terreno edificado en la calle San Fructuoso, 63 metros.
3.000 pesos, terreno edificado en Las Piedras, calle Lavalleja, 21 por 42 metros.
3.900 pesos, terreno edificado en el Cordón, calle Gaboto, 113 metros.
9.506 pesos, campo en la zona 2.a de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, 233 hectáreas 9.279 metros.
2.121 pesos, terreno en el Barrio José Gervasio Artigas, Buceo, calle Comercio, 1.000 metros.
11.000 pesos, terreno y edificio en la calle Lavalleja, 9 por 23 metros.
3.000 pesos, finca en la Estación Latorre, Florida, 3.000 metros.
5.000 pesos, finca en la calle Chaná, 286 metros.
673 pesos, terreno en Maroñas, frente á la calle de los Studs, 1.496 metros.
2.700 pesos, finca en la calle República, 57 metros.
1.000 pesos, finca en la calle Jujuy, 10 por 42 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 15 de 1913.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 16 de Octubre	69 80
1.410	al contado	69 —
9 400	para fin de mes	69 —
4 700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
	Empréstito de Conversión	
1 865	para el 16 de Octubre	91 80
	Empréstito Brasilero	
1.500	para el 16 de Octubre	90 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	para el 16 de Octubre	92 —
1.000	ídem ídem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 16 de Octubre	89 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
3.000	para el 15 de Octubre	89 30
2.000	ídem ídem	89 30
5.000	ídem ídem	89 30
1.400	ídem ídem	89 30
2 000	ídem ídem	89 30
1.400	ídem ídem	89 30
1.200	ídem ídem	89 20
5.000	para fin de mes	89 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 16 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Regina Elena, italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 17	Central. . 2 p. m. del día 17

Zeelandia, holandés, para Santos, Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 18 del corriente:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 17	Central. . 9 p. m. del día 17

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Octubre de 1913

Josefa Zaffaroni de Girola, italiana, 81 años, viuda, Yaguarón 1612.
María del Carmen Sosa, oriental, 2 meses, Cololó 99.
Josefa M. de Poletti, italiana, 55 años, casada, Piedad 38.
Melitón González, oriental, 75 años, casado, Cerrito 579.
Cesáreo Córdoba, oriental, 47 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Ventura Bermúdez, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

CAMARA DE SENADORES

11.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 15 de Octubre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Fleurquin, Accinelli, Manini Ríos, Varela Acevedo, Vidal, Suárez, Enciso, Repetto, Rodríguez, Astigarraga y Saldaña.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Albín, Pérez Olave y Espalter.

Con licencia, los señores senadores: Castro y Soca.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando la devolución de los antecedentes relativos á la información sumaria levantada con motivo de irregularidades cometidas por el Director y otros empleados de la Estación Agronómica del Departamento del Salto."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1.o de la de Jubilaciones y Pensiones Civiles de Marzo 8 de 1909."

—A la misma Comisión.

Señor Presidente — Si no hay quien pida la palabra, se va á entrar á la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley sobre navegación y comercio de cabotaje.

Señor Accinelli — Pido la palabra.

La Comisión de Fomento ha producido sobre el asunto un informe que está en poder de la Secretaría, y del cual solicito de la Mesa se sirva ordenar su lectura. Por ese informe la Cámara se dará cuenta del resultado á que arribó en la conferencia celebrada con los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias, y del proyecto que en definitiva presenta á la consideración del Honorable Senado.

Es esto lo que tengo que manifestar.

Señor Presidente — Dese lectura del informe y proyecto.

(Se leyó):

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Fomento, después de cambiar ideas con los señores Ministros de Industrias y de Relaciones Exteriores respecto del proyecto que prorroga el plazo señalado por el artículo 7.o de la ley de cabotaje nacional que nos rige, concluye por aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sanción del que primitivamente se remitió por el Poder Ejecutivo, con una simple modificación de detalle, según se verá después.

De esta forma consideramos que se atienden debidamente los diversos intereses en juego, dentro de las prescripciones que serían de rigurosa aplicación por virtud de lo dispuesto en aquélla, salvándose los inconvenientes que de otro modo resultarían al no tenerse en cuenta las razones que le sirven de fundamento.

Uno de sus propósitos esenciales ha sido sin duda el de franca protección á nuestro comercio de cabotaje, el cual, mediante las liberaciones concedidas, puede con el tiempo alcanzar la importancia que merece y hallarse además en condiciones de recibir y gozar, por la celebración de tratados con los países ribereños, de todas las franquicias y regalías que á los de su propia bandera se otorgan.

Y bien: esos propósitos no se olvidan ni se descuidan con la sanción del proyecto aconsejado. El Poder Ejecutivo, sólo para cada caso y estudiados los motivos que justifiquen la medida, podrá otorgar permiso á los barcos extranjeros para hacer operaciones en las costas orientales, y eso mismo, ejercida la facultad dentro de plazo determinado.

En cambio conseguimos salvar un serio obstáculo que la aplicación sin reservas de la ley de la referencia nos produce incuestionablemente. La producción, que en la época actual, sobre todo, afluye considerablemente á lo largo de nuestros puntos de embarque, exige ser transportada rápidamente y sin pérdida de tiempo. Las embarcaciones nacionales no serían bastantes para llenar oportunamente ese objeto; y entonces, daño enorme y á nuestro juicio irreparable, ocasionaría el retardo ó el impedimento de su conducción. Entonces se impondría como único expediente apropiado para evitar tan graves trastornos, permitir en ciertos momentos, limitadamente, el acceso á los puertos uruguayos, de los barcos con otra bandera, á fin de utilizarlos en la realización del servicio; es lo que indicamos á Vuestra Honorabilidad, aconsejando la sanción del proyecto adjunto.

Los motivos que damos nos parecen evidentes, y en el ambiente flota, como algo bien concebido, la necesidad de aceptar una solución semejante, que prevé y concilia los diversos extremos de la situación producida.

Aconsejamos además la sanción de su artículo 2.o.

Una razón de humanidad y de verdadera justicia nos lleva á ella.

Es sabido que existen numerosas embarcaciones menores, cuyos patrones, después de 20 ó 30 años de ruda labor, llegaron á ser dueños, constituyendo su pequeño buque todo su caudal y el sostén de su familia. Gracias á su asidua y competente administración personal, de economía y práctica en el negocio, consiguen que sus rendimientos basten á subvenir tales necesidades; si hubieran de hacerlo por intermediarios ó encargados, su ruina sería fatal é irremediable. Ellos no saben leer ni escribir, ni conseguirán saberlo más adelante; gente ya vieja y endurecida bajo la vida de continua absorción de sus facultades que llevan, difícil é imposible les resultaría poseer los conocimientos requeridos. Y, sin embargo, la ley vigente los obliga á poseer esas condiciones. La Comisión reputa que son demasiado fuertes y exageradas, frente á los fines que desea obtener. La Comisión reputa que si esa obligación no se hace efectiva respecto de ellos, no se reportará ningún peligro apreciable, y en cambio se obtendrá evitar un daño positivo, desproporcionado y no merecido.

En consecuencia, os aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para que, tomando en consideración los inconvenientes que en cada caso se presenten, prorrogue por plazos prudenciales, que no excederán nunca de seis meses, el término que señala el artículo 7.o de la ley de Cabotaje Nacional, de fecha 9 de Enero de 1912.

Art. 2.o La exigencia de ciudadanía no se hará efectiva respecto de aquellos patrones que, no pudiendo optar á ella, acrediten ante la Comandancia de Marina haber actuado como tales patrones por lo menos durante tres años antes de la promulgación de esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Octubre 14 de 1913.

Antonio María Rodríguez.—Francisco Accinelli.

Señor Presidente—Está en segunda discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Consulto al Honorable Senado si se toma en cuenta únicamente el proyecto presentado por la Comisión, ó si se va á votar también el de la Honorable Cámara de Representantes. El de la Comisión ha sido aprobado en general.

Si se toma como base el proyecto aprobado en segunda discusión general, entendiéndose que el de la Cámara ha sido rechazado, ó se discute simultáneamente el artículo 1.o del de la Cámara, conjuntamente con el de la Comisión.

Señor Accinelli — Aprobado en general el proyecto de la Comisión, queda por ese hecho descartado el proyecto que ha venido de la Cámara, y debe entrar en discusión el que aconseja la Comisión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión el procedimiento que acaba de indicar el señor senador por Canelones.

Si se acepta ese procedimiento.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Si no hay observaciones, se considerará aprobado el proyecto en segunda discusión.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Habiendo terminado la orden del día, si no hay quien pida la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 16 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 2 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de tejidos, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del presente mes á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Octubre 15 de 1913.

864-" oct.16.—16-20-25-29.

Oficina de Crédito Público

DEUDA RESCATE DE TITULOS A UBICAR TIERRAS FISCALES 1912

- 2.*a amortización*

Fondo amortizante .... $ 5.915 25

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 900	J de Cores (hijo).	82.00	$ 738 00
" 6.000	P. Marquese	82.40	" 4.944 00
" 200	J. Ayala	82.90	" 165 60
$ 7.100			$ 5.847 80
Saldo para el próximo servicio			" 67 45
	Promedio $ 82.363	%	$ 5.915 25

Montevideo, Octubre 14 de 1913.

Miguel V. Martínez. Director.

861-v.oct.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2328

SKANDIA

Con fecha 14 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysekils Mek. Verkstads Aktiebolag, de Lysekils (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"SKANDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

862-v.nov.3.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Bolívar entre la Avenida Brasil y la calle Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*.

856-v.oct.24.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Soriano entre Ejido y Santa Lucía, Santa Lucía desde 18 de Julio hasta la Avenida Gonzalo Ramírez, y San José entre Santa Lucía y Vázquez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*.

857-v.oct.25.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle República entre las de Cerro Largo y La Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 27 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *La Dirección*.

858-v.oct.27.

Facultad de Medicina

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer seis cargos de Ayudantes Disectores en el "Instituto de Anatomía".

Las bases y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados. El plazo para la inscripción vencerá el 14 de Febrero próximo á las 11 a. m., debiendo efectuarse el concurso en la primera quincena de Marzo.—*Miguel E. Fourcade*, Prosecretario.

863-v.oct.27.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 14 del corriente, llámase á concurso para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Romano, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la misma hasta el 28 de Febrero de 1914.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*José Cremonesi*, Decano.—*Héctor Miranda*, Secretario.

865-v.oct.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE IGNACIO MENDEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 31 de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Daymán número 1141, y doña DOLORES NARBOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 28 de Mayo de 1891 domiciliada en la calle Mercedes número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

863-v.oct.24.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMINDO CAPURRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Martín García número 15, y doña MARIA MAGDALENA DE DIEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle *Martín García número* 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

864-v.oct.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEOFILO PEREZ, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 5 de Marzo de 1894, domiciliado en la calle Guadalupe número 37, y doña ANGELA PETRONA GARCIA de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 27 de Abril de 1898, domiciliada en la calle José L. Terra número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

865-v.oct.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VICENTE FIORE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad norteamericano, nacido en los Estados Unidos, domiciliado en la calle Guaviyú número 26, y doña IRENE NEVES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guaviyú número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

866-v.oct.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO NIN LAVALLEJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 245 (12.a sección), y doña DOLORES LILA AVELLEYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

867-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMPS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Oloron, Santa María (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Tacuarí número 1981, y doña ROSA ZÁRRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gallarta (Vizcaya), domiciliada en la calle Tacuarí número 1981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

868-v.oct.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BARREIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Pública número 77, y doña REMIGIA COLMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

869-v.oct.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GIMENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 2279, y doña JOAQUINA LUDOMILIA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida

en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 139.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 870-v.oct.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA PANIZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 871-v.oct.24.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale*. 860-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff*. — *Eduardo Cardoso*. — *Salvador Canale*. — *Alvaro Martínez*. — *Adolfo Cardoso*. — *Luis Saavedra*. 859-v.nov.6.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A LOS CONSTRUCTORES

Se llama á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de la Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 416 m|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el martes 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*La Dirección General.* 793-v.oct.28.

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (Prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 m|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el 21 de Noviembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*La Dirección General.* 822-v.oct.20.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 75 carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 17 de Octubre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. — *El Oficial 1.o.* 791-v.oct.17.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1978



Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Eugenio Danrée, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 806-v.oct.25.

ACTA N.o 2319



Con fecha 8 de Octubre de 1913, el señor José Tucci, apoderado de los señores Mannise y Miloslavich, del comercio de Paysandú y de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUSERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 812-v.oct.27.

ACTA N.o 2049

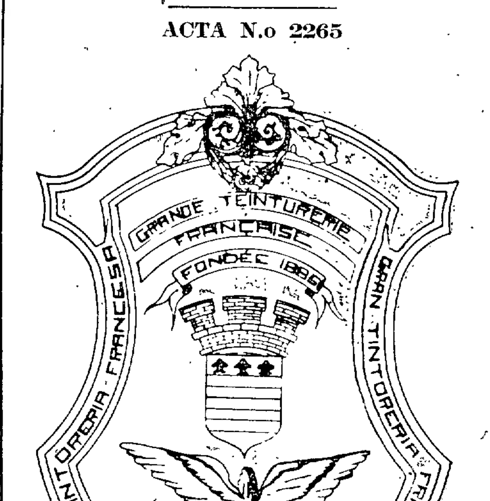


Con fecha 15 de Mayo de 1913, los señores Fraga Alonso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENE MARZEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 847-v.oct.30.

ACTA N.o 2265



Con fecha 3 de Septiembre de 1913, el señor Julio Ruy, por la Sucesión Nicolás, Antonia y Donata Nicolás, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 786-v.oct.23.

ACTA N.o 2291

Con fecha 15 de Septiembre de 1913, los señores A. Soury y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROMPTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 840-v.oct.30.

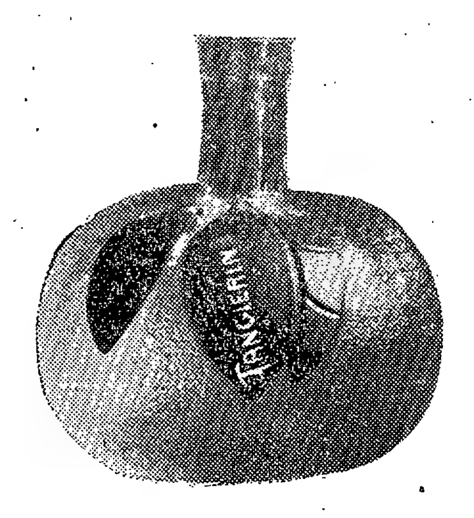
ACTA N.o 2313

Con fecha 4 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor don Federico Reller, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KEPTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6, 7 y 9, clases 9.a, 40.a, 41.a, 49.a, 51.a, 52.a, 56.a á 60.a y 72.a á 75.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 803-v.oct.25.

ACTA N.o 2316



Con fecha 7 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGIERIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

842-v.oct.30.

ACTA N.o 2310

Vaseline
CHESEBROUGH

Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VASELINE CHESEBROUGH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

764-v.oct.21.

ACTA N.o 3214

B. S. I. G.

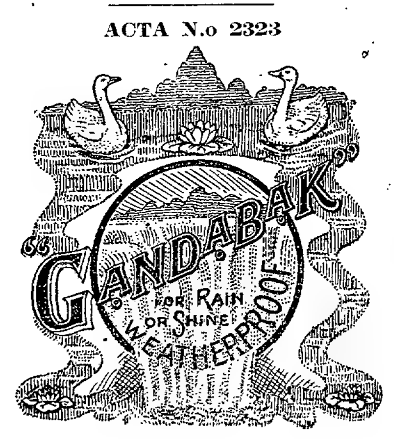
Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Boeker y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"B. S. I. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

805-v.oct.25.

ACTA N.o 2323



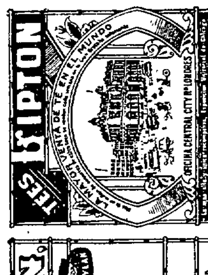
Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"GANDABAK"

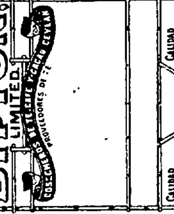
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

830-v.oct.28.

ACTA N.o 2324











Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Lipton Limited, han solicitado el registro de la marca:

"LIPTON LIMITED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

831-v.oct.28.

ACTA N.o 2318



Con fecha 8 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

821-v.oct.27.

ACTA N.o 2322



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"THISTLEDOWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

829-v.oct.28.

ACTA N.o 2325

SOLIGNUM

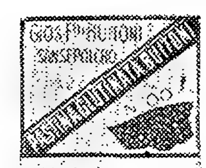
Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Major & Company Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

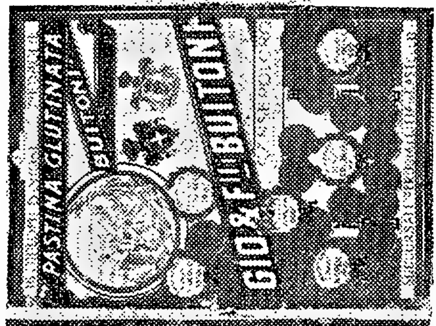
"SOLIGNUM"

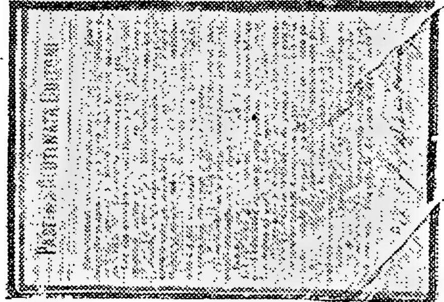
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 15.a, 23.a, 29.a, 30.a á 33.a inclusive, 41.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

833-v.oct.29.

ACTA N.o 2326







Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores R. Parella y Jubín, apoderados de los señores Gio. y Flli. Buitoni, comerciantes é industriales de San Sepolcro, Toscana (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

834-v.oct.29.

ACTA N.o 2321



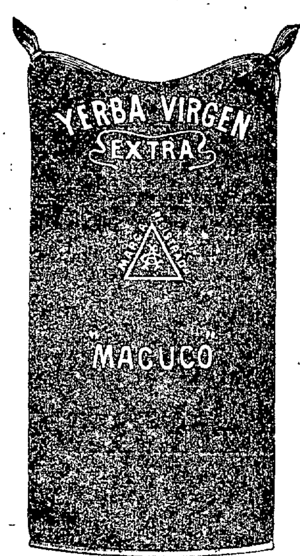
Con fecha 9 de Octubre de 1913, el señor Augusto Nery, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

823-v.oct.28.

ACTA N.o 2307



Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MACUCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 742-v.oct.18.

ACTA N.o 2055



Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ferro de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"S. PELLEGRINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 846-v.oct.30.

ACTA N.o 2094



Con fecha 3 de Junio de 1913, los señores Queirolo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA INFANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 5 y 7, clases 44.a, 55.a, 36.a á 43.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 809-v.oct.25.

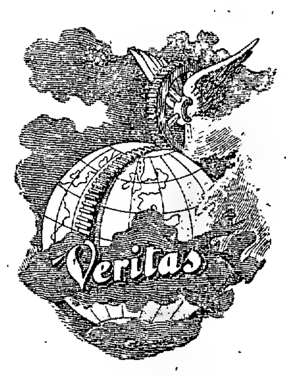
ACTA N.o 1826

Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, apoderado del señor C. Parker Holt, de San Francisco de California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ORUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 18.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 808-v.oct.25.

ACTA N.o 2311

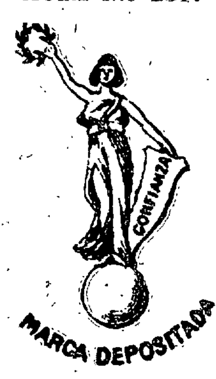


Con fecha 3 de Octubre de 1913, los señores José J. Vallarino é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERITAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a, 66.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 771-v.oct.22.

ACTA N.o 2317



Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de los señores Lübeck Serves y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7, clases 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a y 56.a á 60.a. —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 854-v.oct.31.

ACTA N.o 2327

Con fecha 13 de Octubre de 1913, el señor Alfredo San Román, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLO BAMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 852-v.oct.31.

ACTA N.o 2312

VINOLIA

Con fecha 3 de Octubre de 1913, los señores Coates y Compañía, apoderados de la Compañía Vinolia Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"VINOLIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 798-v.oct.25.

ACTA N.o 1827

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, apoderado del señor C. Parker Holt, de San Francisco de California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"HOLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 19.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 807-v.oct.25.

ACTA N.o 2315

Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García Sanz y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HISPANO SUIZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 804-v.oct.25.

ACTA N.o 2306



Con fecha 26 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burtscheider Nadelfabrik Jos Preutz, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NIDO DE PAJARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Septiembre 26 de Septiembre 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 787-v.oct.23.

ACTA N.o 2308



Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester Kent y Company Incorporación, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VINOL GIRL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo. Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 743-v.oct.18.

ACTA N.o 2320



Con fecha 8 de Octubre de 1913, el señor Macedonio Ferrari, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"F. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 80.a 1.a á 79.a. — Montevideo. Octubre 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 810-v.oct.27.

ACTA N.o 2305

Con fecha 25 de Septiembre de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado del señor I. Z. Leczinski,

de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"THIODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a.—Montevideo, Octubre 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 841-v.oct.30.

ACTA N.o 2309

Con fecha 1.o de Octubre de 1913, los señores Della Valle Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ECONOMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 14.a al 20.a, 22.a, 25.a al 2c a, 31.a al 35.a, 38.a al 43.a, 72.a, 73.a y 75.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 755-v.oct.20.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el jueves 9 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.05 (cinco centésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta azul y son iguales á los que circulan actualmente, emitidos el 5 de Octubre de 1912. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *La Secretaría.* 813-v.oct.18.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado á licitación para la ejecución de la reparación general de la draga marina "Uruguay I".

Llámase á licitación, por segunda vez, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la draga marina "Uruguay I", con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, ($ 0.25), se recibirán en dicha Oficina, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 24 del corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de los concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — P. A.: *Ed. Lukasiewicz.* 846-v.oct.22.

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico para la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico destinadas á los muelles de cemento armado de la zona de cabotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás datos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán en dicha Oficina hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, y deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. La apertura de los sobres que las contengan se efectuará el mismo día á las 4 p. m. en presencia de las personas que concurran al acto de la licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 733-v.oct.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), calle General Flores, esquina Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Octubre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 749-v.oct.20.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construccion de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano).

Llámase á licitación pública para la contrucción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, e recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 23 de Octubre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 779-v.oct.23.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de 6.150 metros de lienzo para sábanes y 2.000 metros de loneta de 10 onzas.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 11 de 1913.—*La Secretaría.* 851-v.oct.22.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de 300 parches batidores, 300 parches bordoneros y 500 cuerdas para cajas de guerra.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 11 de 1913.—*La Secretaría.* 850-v.oct.23.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

6.700 metros de brin blanco.
2.600 metros de madrás.
1.900 botones de nácar.
6.000 botones de tiradores.
2.000 broches de cuello.
19.000 botones escudo.
2.000 botones dorados.
1.000 hebillas.
8.000 números dorados.
1.000 estrellas.
1.000 barboquejos de charol.
1.000 viseras finas.
1.000 tafiletes cuero fino.
1.000 escarapelas mostacilla.
1.000 aros de metal.
100 hojas de cartón.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *La Secretaría.* 825-v.oct.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de maíz, pasto y alfalfa al Corralón Municipal, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el 24 del mes en curso en el local de la Oficina á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli.* Jefe. 792-v.oct.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de predios situados en la calle Oficial entre Camino Suárez y calle Cuaró, que desde esta fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que, en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*La Dirección.* 826-v.oct.20.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Entre Ríos, desde Agraciada á San Juan (Arroyo Seco), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 8 de 1913.—*La Dirección.* 817-v.oct.18.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Guadalupe entre Cufré y la Avenida Garibaldi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*La Dirección.* 799-v.oct.17.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 273-v.oct 19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ANDRES BAGNATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Daymán número 1521, y doña MARGARITA ARENAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 841-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUIS BORRETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 426, y doña AMANDA RINALDI,

de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

815-v.oct.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Ferrol, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ROSA SAAVEDRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

842-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO CRUZ PAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 58, y doña ANTONIA DIAZ BASANTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

816-v.oct.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ BUENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1390, y doña ANDREA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Remuiño (Provincia de Orense), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

850-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Remuiño (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1390, y doña ADELA FERNANDEZ BUENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

851-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Agalte (Provincia de Canarias), domiciliado en la calle Wáshington número 164, y doña ROSA VILAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Wáshington número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown*, Oficial del Estado Civil.

831-v.oct.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESPERON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1095, y doña VALENTINA DE VIVES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

852-v.oct.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SOSA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río Negro número 1164, y doña AMALIA GIMENEZ FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

817-v.oct.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1539, y doña LIBIA DELLEPIANE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Charrúa número 1755.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

853-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIA CHAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fogu·ista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña JOSEFA RABUÑAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

854-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARIA PEREZ BUTLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1317, y doña PLACIDA CIBILS HILL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1646.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

855-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE AMADEO GINÉS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña AURELIANA NÚÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

832-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña TERESA RIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Piedad número 1717.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

823-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMAÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1018, y doña CLARA DE MAESSCHABEK, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Zeevenceken, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

794-v.oct.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOUGAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuñapirú número 94, y doña MANUELA RIVAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

856-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CALDES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña EMILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

849-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PRIETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Figueroa número 220, y doña LEONOR MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Figueroa número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

833-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACEVEDO, de 23

años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 821, y doña MARIA ANGELA POMBO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguelete número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
818-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada número 489, y doña CIRIACA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
795-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMORIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Peñarol, y doña ELISA DORADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 413a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
796-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1240, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Cerro Largo número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
797-v.oct.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña ROSA BARRETO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.
857-v.oct.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DUQUE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña ZULEMA MANRIQUE BOLTEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil
824-v.oct.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIRPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en esta sección, y doña TERESA FIRPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en las Tres Cruces, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
798-v.oct.16.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE S. ALGARÉ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en esta sección, y doña LUCIA LABANCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
799-v.oct.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VIOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ceibal número 211, y doña PRAXEDES OTERO OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León (Provincia de Astorga), domiciliada en la calle Américo Vespucio número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
819-v.oct.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JUAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Fomento número 50, y doña MARIA TERESA POSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Municipio esquina Sitio Grande.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
800-v.oct.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME BELARDONI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ZELMIRA ARDAITZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
801-v.oct.16.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña SECUNDINA BARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
802-v.oct.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO PEZZANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 38, y doña MARIA SIMALDONI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Agraciada número 792.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
834-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ROBERTO JONES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en la ciudad de Londres, domiciliado en la calle Vilardebó número 36 (accidental), y doña CLARA COELHO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 646.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
825-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 12, y doña MARIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Córdoba, domiciliada en la calle República Francesa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
803-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAMON FREIRE DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Figueroa número 198, y doña DELIA ERNESTINA BENTIN FONSECA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Abayubá número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
804-v.oct.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVIERE LAURINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Carmen número 2157, y doña MARIA GIUZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1164 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
858-v.oct.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ARGENTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2165, y doña CLOTILDE BEATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
859-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 9.a sección, y doña VICTORIA ZANOTTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1728.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
843-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1463, y doña MARIA ELENA BRAIDOT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión bordadora, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
835-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO JUAN GOURGUES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1681, y doña MARIA TERESA STEZANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1762.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
820-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VELAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle General Pagola número 14 (19.a sección), y doña MARIA CANTALICIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Victoria (Río Grande del Sud), domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2009.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
821-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en en la calle Joaquín Requena número 1981, y doña ANTONIA BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Canelones), domiciliada en la Plaza Artigas número 170.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
805-v.oct.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEONCIO FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 42, y doña MARIA CARMEN PARDIES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
860-v.oct.23.

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO LORENZO SIRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ROMANA MORANDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
836-v.oct.20.

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL IRINEO PÉREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Marconi (12.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
837-v.oct.20.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VISCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA BRUZZONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
826-v.oct.18.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PARDIES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña ANGELA DORSSI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
827-v.oct.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO SUBERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña FRANCISCA CAMAÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
844-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAGINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Sandrio, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 38, y doña OBDULIA CASAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan B. Blanco s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
845-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO FELIPE MOLINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Maldonado número 2257, y doña ELISA AGUILAR ACOSTA Y LARA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2206.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
846-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBRIEUX, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 316, y doña FRANCISCA MARIA FABRELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
806-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Cairoli s|n. (Barrio Italiano), y doña CAMILA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cairoli s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
807-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TAMMARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1085, y doña FELICIA ACERENZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1085.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
808-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GORGOROSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mi-

nas, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña ELENA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 809-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BOVE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1876, y doña CARMEN BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 810-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO SCHAEFER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Lanrahütte, domiciliado en la calle Yatay número 8, y doña LUISA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 811-v.oct.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE QUIROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Mercedes número 946, y doña MARIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 861-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GATTI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nicaragua s|n., y doña MERCEDES CROSSA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Patria número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 847-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DEMARCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Miguelete número 2018, y doña ROSA GATTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Miguelete número 2018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 838-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIGNOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 11, y doña FAUSTA NEMENCIA ALZUGARAY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 839-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LACAMBRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Domínguez número 8, y doña ANGELA MARUCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domínguez número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 822-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FREIRE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 310, y doña LUISA BEBER, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 812-v.oct.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHIACCHIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en La Victoria, y doña DOMINGA MAMBREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 862-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VILLABONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA ABADIE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 848-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña ROSA POUQUETTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 828-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MONTOULIU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA INCHAUSPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Espés (Undurein), domiciliada en el Camino Nacional número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 829-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en La Teja, y doña LEOPOLDINA EGENES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 830-v.oct.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN CAORSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DEL CARMEN ALONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 840-v.oct.20.

En Sayago, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vizcaya, domiciliada en la calle Susviela s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 813-v.oct.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LARROSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Camino Castro número 220, y doña MARIA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Castro número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 814-v.oct.16.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos

y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 800-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué apresada en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 734-v.oct.31.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha veinticinco de Septiembre ppdo. se ha dispuesto hacer conocer, con citación de los herederos de don León José Ellauri, que la sucesión de doña Raquel Foresti de Echevarría ha obtenido, de mandato judicial, segunda copia de la escritura de donación que en el año 1857 hizo el expresado señor Ellauri á favor de don Liborio Echevarría, de los siguientes bienes: 1.o La mitad de la manzana número 65 de la Villa del Cerro, con 85 metros de frente al Oeste y 42 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde confina con don José Pablo Martínez y sus frentes con calles públicas. 2.o Una cuarta parte de la manzana número 20 de la misma villa, con 42 metros 50 centímetros de frente al Sud y 42 metros 50 centímetros de fondo al Norte, haciendo esquinas á calles públicas. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. — *Avelino Barbot*, Actuario. 811-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público. 837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

COMERCIALES

Al comercio y al públicc

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban*. 844-v.nov.4.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 190, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo*. 849-v.nov.5

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía*. 843-v.nov.4.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la firma Alvarez Lista y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Bernini, Bonora y Compañía que en el ramo de fabricación de hilados y tejidos giraba con domicilio en Maroñas, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Alvarez Lista y Cía*. 836-v.nov.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos giraba en la Barra de Santa Lucía, hoy pueblo Santiago Vázquez, bajo la firma José Rodríguez y Compañía, girará en lo sucesivo bajo la razón social Rodríguez y Varela, formada por don José Rodríguez y Rodríguez y don Carlos Eduardo Varela, los que se han hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio mencionada. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *José Rodríguez y Compañía*. — *José Rodríguez y Rodríguez*. —*Carlos Eduardo Varela*. 835-v.nov.3.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Luis y Juan Nario el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Rivera número 545. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Juan Debenedetti*. 814-v.nov.3.

Venta de restaurant

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Fumero y González el negocio de mi propiedad que en el ramo de restaurant tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 241. Y para constancia se hace esta publicación.—Minas, Octubre 9 de 1913. —*César Cirullo*. 838-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo*. 828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he vendido á los señores Teófilo Rodríguez Alvarez y Antonio Brandon Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fábrica de masas tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*Antonio Marchesse*. 819-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega he vendido á favor del señor Abel Díaz Souza todas las existencias del almacén, mercería, peluquería y billar que tenía establecido en esta Capital, calle Reducto número 184. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la calle Misiones número 1323, á efecto de serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*César De Ferrari*. 820-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot con fecha de hoy, hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vignoli y Ramos para la fabricación de embases y litografía, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Evaristo Vignoli. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Evaristo Vignoli*. — *Horacio Ramos*. 815-v.oct.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido la parte que me corresponde del almacén y despacho de bebidas situado en la calle Minas esquina Cebollatí, al señor Andrés Samarello. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro de los 30 días.—Montevideo, Octubre 8 de 1913. —*Leonardo Romaniello*. 795-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Félix Eizmendi la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1913. — *Domingo Martínez*. 824-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Carlos Ma. Juanicó comunica al público y al comercio en particular que por fallecimiento de su socio don José J. Riella y de común acuerdo con el señor José Riella, padre del causante, declaran amistosamente disuelta la firma de que aquél formaba parte, y que giraba en la plaza bajo la razón social de Juanicó y Cía., quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo del señor Carlos Ma. Juanicó. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días á hacerlos efectivos en la casa de la calle Lima número 1181. Y á los efectos de la ley se hacen las

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

publicaciones correspondientes. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. —*Carlos Ma. Juanicó.—José Riella.*
789-v.oct.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Carlos Ambrosoni los muebles y útiles que formaban parte de la panadería que bajo la denominación "Del Plata" tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Octubre 6 de 1913.—*Viuda de Manuel López.*
816-v.oct.30.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos del dominio público que por escritura que otorgaremos ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Andrés Rodríguez venderá al señor Mateo Esteva el biógrafo denominado "Esmeralda", que posee en la Avenida General Flores número 298. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Andrés Rodríguez.* — *Mateo Esteva.*
790-v.oct.28.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Raymundo Ruso y Antonio Rodríguez mi casa de comercio denominada "Restaurant Vizcaíno", situada en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. —Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo L. Escuder.*
788-v.oct.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Benito Serrano y José Fernández el negocio de mi propiedad, sito en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Manuel García.*
784-v.oct.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Montano Abella, Vignolo y Cía. han prometido venderme el establecimiento que en el ramo de tienda y mercería, denominada "Casa Pinto", anexo número 4, tienen ubicada en esta ciudad en la calle Constituyente números 59a n|v. y 1586 n|n. Con tal motivo, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, quedan emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Juan P. Taddeo.*
783-v.oct.27.

Disolución social

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo se ha disuelto la sociedad de Cerviño y Cía. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1913. — *Cerviño y Cía.*
785-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos convenido disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en los ramos de almacén, ferretería, cereales y despacho de bebidas en Villa Colón, de este departamento, bajo la denominación de Colio, Echarri y Compañía, quedando á cargo de su activo y pasivo don Fermín González y don Dámaso Pereira. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 4 de 1913.—*Emeterio Colio.—Calixto Echarri.—Fermín González.—Dámaso Pereira.*
780-v.oct.27.

Biógrafo vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á doña Carmen E. Montes de Oca el biógrafo de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 2005, entre las de Defensa y Municipio. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Continuación Agraciada número 232. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. — *Juan Filippini.*
782-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura otorgada por el escribano Joaquín F. Amilivia con fecha 24 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta la sociedad de Hontou y Cía., que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo la nueva firma de Hontou y Brodin. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1913. — *Hontou y Cía.*
770-v.oct.25.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta he vendido á mi ex socio don Eugenio Ardanaz toda la parte que me correspondía en el negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecido en la calle Cerro Largo número 1501, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. —*Ramón Belouta.—Eugenio Ardanaz.*
776-v.oct.25.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Antonio Leal todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Blandengues y José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Angel Beguchea.*
773-v.oct.25.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á Plácido Ciancio mi casa de comercio en el ramo de bodega y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 319, Villa José María Muñoz. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *José Atilio Cuadrelli.*
766-v.oct.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Inocencio Rey.*
768-v.oct.24.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Ramón Chopitea nuestra casa comercial establecida en esta ciudad, en la calle Defensa número 1779, esquina Orillas del Plata, denominada "Farmacia del Buen Pastor". En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que en el término de treinta días á contar desde la fecha, comparezcan nuestros acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Prieto, Rodríguez y Compañía.*
769-v.oct.24.

Constitución de sociedad

El que suscribe, hace saber al público que habiendo resuelto formar una sociedad comercial con don Federico Boriolo, la que girará en esta plaza bajo la firma de Federico Boriolo y Compañía en el ramo de café, especias, etc., que es el negocio que actualmente tiene el firmante establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 49, bajo la denominación "La Alborada" y declara: que las mercaderías, útiles y enseres que constituyen ese establecimiento pasarán á la nueva firma, quedando de cuenta y cargo del firmante el pago de las deudas y cobro de los créditos hasta la fecha pendiente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1913. — *Alfredo Almada y Pérez.*
778-v.oct.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 1.o del corriente he prometido en venta á los señores David Trevellini y Cía., el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Vilardebó esquina Pando, de esta ciudad. Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Nicolás Fazziola.*
756-v.oct.25.

Al comercio y al público

Al comercio participo que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio bajo la firma de Vidal hermano y Pessano, sita en la calle Venezuela número 96, ha sido disuelta de común acuerdo dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan Pessano. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Vidal hermano.—Juan Pessano.*
759-v.oct.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada el 27 de Septiembre último por el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos prometido vender á don Pompeo Ferradini el establecimiento comercial que con el nombre de "El Bazarcito" y en los ramos de librería, bazar, papelería, juguetería, imprenta y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Grito de Asencio. El activo como el pasivo quedará á nuestra cuenta y cargo. —Salto, Octubre 1.o de 1913.—*Esteva Hermanos y Carvalho.*
839-v.nov.3.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.*
781-v.nov.7.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto el día 22 de Septiembre ppdo. la sociedad que bajo la razón social de Villar Hnos. giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Villar, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Agraciada número 413a, esquina Marmarajá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Villar Hnos.*
774-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías. —Juan Finocchetti.*
775-v.nov.6.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Antonio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro números 1646 y 1650, esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913.—*Francisco Calera.*
765-v.oct.24.

Biógrafo vendido

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Langone el "Biógrafo Maldonado", que teníamos establecido en esta ciudad, calle Maldonado número 1040, comprendiéndose en la venta todos los muebles y objetos. Por el mismo acto quedó disuelta la sociedad que con ese objeto habíamos constituído, pudiendo los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos del caso en la casa número 456 de la calle 25 de Mayo, dentro de los treinta días de esta fecha. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Cifarelli y Cía.*
752-v.oct.25.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.*
750-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto é Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin

de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros.* — *Ignacio Asurabarrena.*— *Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he asociado á mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzados á los señores Tomás Graquitarena y Mario G. Pérez en calidad de industriales, y continuando el infrascripto como único socio activo y solidario. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Francisco Goñi.*

763-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otoragada en esta fecha, los que suscribimos, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", hemos vendido á don Amadeo Domingo Marenco las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 249, esquina Pérez Castellanos número 1451, en los ramos de tienda y mercería. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por nuestra casa principal, Avenida General Flores números 88 á 92, con sus justificativos, donde serán atendidos. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.*— *Pedro Marenco.*—*Alberto Marenco.*

747-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que ha girado bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", en los ramos de tienda, ropería y sastrería, cuyo establecimiento tenemos radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores (antes calle de Goes) números 88 á 92, quedando á cargo del activo y pasivo don Gaspar y don Pedro Marenco, quienes, en el mismo día y ante el propio escribano, han constituído nueva sociedad para continuar las operaciones comerciales con los mismos bienes y la misma casa de negocio, cuya sociedad girará bajo la razón de "Gaspar Marenco y hermano". A los fines de la ley comercial, se hace ésta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.*—*Pedro Marenco.*—*Alberto Marenco.* 748-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á mis consocios los señores don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso toda la parte que me correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú, la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Teodoro Corralejo.* 746-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Giannoni y Franzi en el ramo de herrería, y con aprobación judicial por haber fallecido el socio señor Vicente Franzi, la sucesión de éste ha resuelto vender su parte en dicho negocio al consocio señor Agustín Giannoni, quien queda á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social, continuando con el negocio en el mismo local, calle Yaguarón número 116, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — Por la sucesión de Vicente Franzi: *Carolina G. de Franzi.* — *Agustín Giannoni.* 732-v.oct.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Carlos Andrealo ha hecho entrega del activo de sus casas de comercio, ubicadas en Fray Bentos y denominadas "La Bota de Oro" y "La Más Surtida", á los señores Marexiano y Cía., Sociedad Bally Limitada, Pastori y Cía., Lanza y Cía., Suárez y Cía., Torrens y Cía., Clericetti Hermanos y Barrella, Ferratti y Cía. y Brocqua y Scholberg. Por tanto se previene á los que se consideren acreedores del mismo que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en la casa "La Bota de Oro" en Fray Bentos.— Fray Bentos, Septiembre 29 de 1913.—*Marexiano y Compañía.* 740-v.oct.23.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer prometimos en venta á los señores don José Occhinto, don Antonio Murcicano y don Antonio Tripodi nuestro café y bar "25 de Agosto", situado en la Plaza Independencia números 832 y 834. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913. — *Gómez y Freti.*

736-v.oct.23.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.*

721-v.oct.30.

Venta de negocio

Participo al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Andrés Pereira y hermanos, mi casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras, sita en esta ciudad, calle Uruguay número 1573. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*José Vila.*

728-v.oct.22.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Justicia números 85 y 85a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Américo Pitropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de veinte días. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. —*Américo Pietropinto.* — *Horacio Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* 717-v.oct.21.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Arturo Gascón las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de despacho de pan, masas, etc., tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *José Ríos.*

683-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que la firma social que giraba con la casa de negocio sita en la calle San José número 1299 esquina Yaguarón, con el nombre de M. Valverde y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio don Manuel Valverde. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Manuel Valverde.*—*Fernando Radío.*

650-v.oct.18.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.— *Rafael Vernet.* 730-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que en el día de ayer autorizó el escribano Juan A. Bizzosero, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en el ramo de tipografía que giraba en esta plaza, calle Misiones número 1538, bajo la razón social de Natero y Brignole, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Agustín Brignole. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Juan José Natero.* — *Agustín Brignole.*

646-v.oct.18.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que por escritura que con fecha 1.o del corriente autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, se ha constituído una sociedad comercial en el ramo de tienda y artículos del Japón, la que girará en esta ciudad bajo la razón de "Levi y Galante", compuesta de los socios don Ramón Galante y doña Emilia B. Levi, habiendo sido ésta autorizada por su esposo don Arón S. Levi, quien continuará como gerente de dicho negocio en su carácter de apoderado de los socios.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Levi y Galante.*

648-v.oct.18.

Al comercio y al público

Por escritura pasada ante el escribano Alberto L. Thevenet el 23 de Septiembre de 1913, he vendido al señor Antonio Alvarez la parte que me correspondía en todas las existencias de la casa de comercio establecida bajo la denominación de "Restaurant del Sol", sita en la calle Daymán y Larrañaga, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del socio Antonio Alvarez. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — Salto, Septiembre 23 de 1913.—*Vicente Taboada.*—*Antonio Alvarez.* 758-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de mi casa de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.* 703-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Se previene, á los efectos que establece la Ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ruperto Sienra y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Ruperto Sienra.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ruperto Sienra y Cía.* — *Ruperto Sienra.* 727-v.oct.22.

Al comercio y al público

He prometido vender á los señores Jorge Harvey y Fermín Elizalde el establecimiento comercial de mi propiedad, conocido en esta ciudad por Jabonería, Grasería y Velería "El Comercio", quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Septiembre 17 de 1913. — *Julio Zenande.* 797-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Padula y da Silva, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Luis J. Padula, siguiendo la casa bajo la firma de este último nombrado, lo que se hace saber en cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Vergara, Septiembre 15 de 1913. — *Luis J. Padula.* — *Pedro B. da Silva.*

737-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general de acuerdo con la ley de la materia, que desde esta fecha ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo la firma de Enrique Arroqui y Julio Fernández, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Arroqui.—San José, Septiembre 15 de 1913.—*Enrique Arroqui.*—*Julio Fernández.*

638-v.oct.16.

Biógrafo vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Ricardo Desteffano el biógrafo de mi propiedad, situado en la calle Carmen entre Joaquín Requena y Salsipuedes. Los que se consideren con derechos deben presentarse á la calle Carmen número 2163, dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Genaro Ruggiero.*

609-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique Mayada y Vega, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gayo y Tissoni con almacén, bazar, etc., en el Pueblo de Las Piedras (Departamento de Canelones), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Santos Gayo Martínez, el que continuará con el referido negocio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.*—*Juan B. Tissoni.* 634-v.oct.16.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Rolando Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes esquina Cañas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Durazno, Septiembre 13 de 1913.—*José A. Morúa.* 596-v.oct.16.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vaurell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón...............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Beñavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesen presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones, en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 6 de Septiembre corriente, he vendido á don Vicente Albanese todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Veinte de Septiembre". Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus créditos á mi domicilio, calle Arenal Grande, de esta ciudad, dentro del término de treinta días á los efectos de lo dispuesto en la expresada ley. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1913. —*Nicolás Magnífico.* 611-v.oc.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que según escritura que en seis del corriente año autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se ha separado de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos el señor Eduardo Alberto Montautti y la señora Amanda Montautti, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma Virginia B. de Montautti, Angélica M. de Veiga, Luis P. Veiga, Aurelia M. de Recuero y América Montautti. A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Eduardo A. Montautti. — Amanda Montautti. — Virginia B. de Montautti — Angélica M. de Veiga. — Luis P. Veiga.—Aurelia M. de Recuero. — Juan A. Recuero.* 641-v.oct.17.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga mi establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Florida, Septiembre 3 de 1913. — *Luis Puyo* (hijo). 630-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de "Jerónimo Otamendi y Cía.", giraba en "La Coronilla" (6.a sección judicial del Departamento de Rocha), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Antonio Otamendi. Y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Lascano, Julio 9 de 1913.—*Jerónimo Otamendi.—José Antonio Otamendi.* 796-v.oct.28.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178